Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL Nº 0013-2010/DP

Lima, 30 ABR. 2010

VISTA:

El Acta de Evaluación presentada a la Defensora del Pueblo por los integrantes de la Comisión Especial encargada del Concurso Público de Selección del Adjunto o Adjunta para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161º y 162º de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial Nº 029-2008/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones, modificado mediante Resolución Defensorial Nº 019-2009/DP;

Que, el artículo 7º de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo establece que la Defensora del Pueblo estará auxiliada por Adjuntos que la representarán en el ejercicio de las funciones y atribuciones que la referida ley le confiere, quienes serán seleccionados mediante concurso público, según las disposiciones que señale el reglamento que se apruebe para dicho fin;

Que, mediante Resolución Defensorial Nº 003-2010/DP se aprobó el "Reglamento para el Concurso Público de Selección del Adjunto o Adjunta para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo" y se convocó la participación de los ciudadanos y las ciudadanas de todo el país en el concurso público regulado por éste;

Que, asimismo, para el proceso de selección del/de la Adjunto/a para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo se dispuso la conformación de una Comisión Especial integrada por tres personas de reconocida trayectoria y prestigio profesional, habiéndose designado para este fin al señor Juan Ossio Acuña y a las señoras María del Pilar Coll Torrente y Ana María Francesca Denegri Álvarez Calderón;

Que, de conformidad con los artículos 8º y 9º del Reglamento de dicho concurso público de selección, los tres integrantes de la Comisión Especial han cumplido con presentar el Acta que contiene el puntaje total de los postulantes seleccionados que participaron en dicho concurso, señalando el orden final de méritos y, asimismo, han presentado la terna de los finalistas que fue alcanzada a la Defensora del Pueblo para que elija a quien sería designado/a como Adjunto/a para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo;

REPUBLICA DEL PERU

Defensoría del Pueblo

Que, entre los finalistas que conformaron la referida terna presentada a la Defensora del Pueblo, fue elegida la abogada Gisella Rosa Vignolo Huamaní, que cuenta con una amplia y reconocida experiencia de trabajo en la Administración Pública; así como, también ha realizado estudios en temas relacionados a la promoción y protección de los derechos humanos y las personas con discapacidad;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 0025-2006/DP se designó a la abogada Gisella Rosa Vignolo Huamaní en el cargo de Jefe de Área I de la de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo y, posteriormente, mediante Resolución Defensorial Nº 026-2008/DP se encargó a la mencionada abogada las funciones de Adjunta para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, a partir del 18 de agosto del 2008;

Que, debido a que la abogada Gisella Rosa Vignolo Huamaní ha resultado ganadora del Concurso Público de Selección del Adjunto/a para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, es procedente dar por concluida la designación de la referida abogada en el cargo de Jefe de Área I de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo y al encargo de las funciones de Adjunta para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, conforme a la normatividad señalada;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las Oficinas de Gestión de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 7º y por el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y en concordancia con los literales d) y h) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones y con los artículos 8°, 9º y 10º del "Reglamento para el Concurso Público de Selección del Adjunto o Adjunta para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo", aprobado mediante Resolución Defensorial Nº 003-2010/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la abogada **Gisella Rosa VIGNOLO HUAMANÍ** en el cargo de Jefe de Área I de la Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, a partir del 1° de mayo del 2010.

Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDO el encargo de funciones de Adjunta para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo a la abogada **Gisella Rosa VIGNOLO HUAMANÍ**, a partir del 1° de mayo del 2010.

REPUBLICA DEL PERU

Defensoría del Pueblo

Artículo Tercero.- DESIGNAR en el cargo de Adjunta para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo a la abogada **Gisella Rosa VIGNOLO HUAMANÍ**, con Nivel y Categoría D8, Plaza 156, a partir del 1° de mayo del 2010.

Artículo Cuarto.- AGRADECER a los integrantes de la Comisión Especial a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución, por los importantes servicios prestados a la Defensoría del Pueblo.

Artículo Quinto.- DAR por concluido el proceso de selección del Adjunto/a para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Beatriz Merino Lucero
DEFENSORA DEL PUEBLO

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Secretaría General

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Oficina de Asesoría Jurídica

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Primera Adjuntía

DEFENSORIA DEL PUEBLO
JEFE
Of. de Gestión de Recursos Humanos